

«Grudeco, Sociedad Anónima», a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

Vehículo, matrícula M-7993-HN.

Cantidades que por cualquier concepto tengan pendientes de percibir de la Agencia Tributaria.

Saldos de todo tipo de cuentas y depósitos, en valores o de efectivo, que tengan en las agencias de Madrid, de Banco de Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto, Bankinter, La Caixa, Caja Madrid, Banco Popular Español, Banco del Comercio, Banco Herrero, Banco Pastor, Banco Urquijo, Banco Zaragozano e Ibercaja.

Principal: 15.698.488.

Intereses, gastos y costas: 5.000.000.

Citado de remate: «Gudeco, Sociedad Anónima». Polígono industrial «Los Salmueros», número 29. Cubas de la Sagra.

Dado en Leganés a 22 de mayo de 2000.—El Secretario.—43.966.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Juana Prieto Sánchez contra don Gabriel García Oliván, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261-0000-15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 183. Vivienda unifamiliar del Grupo General Yagüe, en Logroño, calle Málaga, 25, que linda: Al frente, con la referida calle, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la casa número 27 de la misma calle; por la izquierda, con acceso a las viviendas 21 y 23 de la calle Málaga, y por el fondo, con la casa número 23 de la misma calle. Tiene una superficie de 368 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 74 metros 76 decímetros cuadrados, y el resto a huerto o jardín. La vivienda es de una sola planta.

Inscripción: Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 115, del tomo 422, libro 422, finca número 30.746.

Valoración: 12.880.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.488.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», con CIF A 48265169 y domicilio en plaza de San Nicolás, 4, de Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 2.083, libro 1.545 de sociedades, al folio 14.741, inscripción primera, representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija, contra don Javier Toribio López (5.659.254) y doña Ana Belén Gallego Carrillo (72.786.801-N), en reclamación de 4.825.174 pesetas de principal más las que se produzcan para intereses, gastos y costas, sobre finca sita en calle Santa Engracia, sin número, cuarto izquierda, de Nájera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 828, libro 92, folio 66, finca 9.216, en el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de octubre de 2000, a las once horas.

Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de la hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta, al publicarse las posturas,

y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Finca objeto de la subasta

Finca sita en calle Santa Engracia, sin número, cuarto izquierda, de Nájera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 828, libro 92, folio 66, finca 9.216. Tasación: 7.800.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto en Logroño a 6 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.951.

## LUARCA-VALDÉS

### Edicto

Don Jorge Juan Fernández Punset, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/00, se sigue, a instancias de don Francisco Fernández Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Fernández Suárez, natural y vecino de Andes-Navia, quien se ausentó de su domicilio en el año 1941, incorporándose al ejército, teniendo noticias que poco después de su incorporación había fallecido en Piedrabuena (Ciudad Real), no pudiendo conseguirse documentación alguna que acreditase dicho fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Luarca-Valdés a 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.396. y2.ª 22-7-2000

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Juan Francisco Serrano Romero y doña Eva Belén Mendoza Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 24.000.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000069/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Esperanza, número 4, con vuelta a la calle Primavera, número 2, 3.º derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.626, libro 221, sección tercera, folio 51, finca registral 12.365, inscripción segunda.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria.—43.804.

MADRID

*Edicto*

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Victoria Gómez

Téllez, don Francisco Javier Álvarez Madrid, doña María Blanca Álvarez Madrid, don Julio César Álvarez Madrid, doña María Isabel Sanz Noblejas y don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo:

1. 5.450.000 pesetas. Derechos hereditarios de don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro en la liquidación de la sociedad conyugal y parte que corresponda en el derecho hereditario del mismo y de sus hijos, don Julio César, doña María Blanca y don Francisco Javier Álvarez Madrid, sobre la mitad indivisa de la finca registral número 27.402. Mitad indivisa finca número 27.402, libro 650, tomo 699, folio 115, del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

2. 10.800.000 pesetas. Derechos hereditarios de don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro en la liquidación de la sociedad conyugal y parte que corresponda en el derecho hereditario del mismo y de sus hijos, don Julio César, doña María Blanca y don Francisco Javier Álvarez Madrid, sobre la finca registral número 29.333. Finca número 29.333, libro 1.068, tomo 1.080, folio 207, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Las fincas embargadas a los demandados don Julio César Álvarez Madrid, doña María Blanca Álvarez Madrid y don Francisco Javier Álvarez Madrid, de los bienes inmuebles:

1. Urbana. Avenida Portalegre, con vuelta avenida de Oporto, 2. Piso 2, puerta 2, 28025 Madrid (según Registro calle Opañel), sobre mitad indivisa finca número 27.402, libro 650, tomo 699, folio 115, del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Derechos hereditarios de don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro en la liquidación de la sociedad conyugal y parte que corresponda en el derecho hereditario del mismo y de sus hijos, don Julio César, doña María Blanca y don Francisco Javier Álvarez Madrid, sobre la mitad indivisa de la finca registral número 27.402.

2. Urbana. Calle Corregidor Juan Francisco de Luján, 52. Piso bajo, puerta B, 28030 Madrid, sobre finca número 29.333, libro 1.068, tomo 1.080, folio 207, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Derechos hereditarios de don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro en la liquidación de la sociedad conyugal y parte que corresponda en el derecho hereditario del mismo y de sus hijos, don Julio César, doña María Blanca y don Francisco Javier Álvarez Madrid, sobre la finca registral número 29.333.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, 28020 Madrid, el próximo día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas treinta minutos de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

1. 5.450.000 pesetas. Derechos hereditarios de don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro en la liquidación de la sociedad conyugal y parte que corresponda en el derecho hereditario del mismo y de sus hijos, don Julio César, doña María Blanca y don Francisco Javier Álvarez Madrid, sobre la mitad indivisa de la finca registral número 27.402. Mitad indivisa finca número 27.402, libro 650, tomo 699, folio 115, del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

2. 10.800.000 pesetas. Derechos hereditarios de don Francisco Eugenio Álvarez Ramiro en la liquidación de la sociedad conyugal y parte que corresponda en el derecho hereditario del mismo y de sus hijos, don Julio César, doña María Blanca y don Francisco Javier Álvarez Madrid, sobre la finca registral número 29.333. Finca número 29.333, libro 1.068, tomo 1.080, folio 207, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 2429-0000-00-560/91, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2429, una cantidad del 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto a los demandados en ignorado paradero como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.942.

MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Pérez Jorge y doña Encarnación Serna Solís, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.